

ADICIONAL No.001 EN PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN (SUMINISTRO)
No.079 DE 2025.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN (SUMINISTRO)	No. 079 DE 2025
CONTRATISTA	Señor EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA C.C.1.077.850.427 de Garzón Calle 7 No.6-07 Apto. 401 centro Garzón-Huila Celular: 3103533583 Correo Electrónico: coasst-garzon@hotmail.com
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ (H).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
ACTA DE INICIO	25 DE MARZO DE 2025
PLAZO ADICIONAL No.001	DOCE (12) MESES, con el fin de garantizar la continuidad y ejecución del suministro a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026; de conformidad con el ACUERDO MUNICIPAL No. 022 de fecha 29 de octubre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YAGUARÁ, PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA EL PERIODO FISCAL 2026.
PLAZO TOTAL	VEINTIUN (21) MESES, SIETE (07) DIAS CALENDARIO
VALOR DE LA COMUNICACIÓN	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MCTE
VALOR APROBADO PARA LA VIGENCIA 20026	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) MCTE; de conformidad con el ACUERDO MUNICIPAL No. 022 de fecha 29 de octubre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YAGUARÁ, PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA EL PERIODO FISCAL 2026.
VALOR TOTAL DE LA COMUNICACIÓN	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00) MCTE;
SUPERVISORES:	SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Entre los suscritos de una parte, **LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 7.722.688 expedida en Neiva (H), actuando como representante legal del Municipio de Yaguará (H) NIT 800.097.180-6 en su calidad de Alcalde Municipal, de conformidad con el acta de posesión de fecha 18 de diciembre de 2023 y quien para lo relativo a este contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ**; y por la otra **EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.850.427 expedida en Garzón (H), actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional en valor y plazo de ejecución a la Comunicación de Aceptación (Suministro) No.079 de 2025, de acuerdo al Acta de Justificación de fecha 29 de diciembre de 2025, con fundamento en las siguientes consideraciones: 1. Que el 20 de marzo de 2025 el MUNICIPIO DE YAGUARÁ y EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA, celebraron la Comunicación de Aceptación (Suministro) No.079 de 2025, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ (H)", por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MCTE. 2. Que, el plazo estimado de ejecución y vigencia del contrato, se fijó a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. 3. Que el 25 de marzo de 2025 el Supervisor y el contratista suscribieron el acta de inicio a la Comunicación de Aceptación (Suministro) No.079 de 2025; circunstancia por el cual a la fecha se encuentra vigente. 4. Que, conforme a lo estipulado en el contrato, el valor del contrato es indeterminado pero determinable, sin que en todo caso supere la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MCTE el cual el Municipio pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales, de acuerdo al suministro realizado, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa certificación a satisfacción y el informe de ejecución suscrito por el supervisor. El diez por ciento (10%) restante se pagará con la suscripción del acta de recibo final y el acta de liquidación, con sus respectivos soportes. 5. Que el Concejo Municipal de Yaguará Huila, a través del Acuerdo Municipal No. 022 de 2025 autorizó al Alcalde del Municipio de Yaguará a comprometer vigencias futuras ordinarias para el periodo fiscal 2026 por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) MCTE, para continuar con la ejecución de la Comunicación de Aceptación (Suministro) No.079 de 2025, por un periodo de DOCE (12) MESES, más, contados a partir del 01 de enero de 2026. 6. Que el artículo 6º de la Ley 489 de 1998, indica "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares...". 7. Que el artículo 17 de la Ley 65 de 1993 dispone que "(...) En los presupuestos municipales y departamentales, se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, como pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales y suministros, compra de equipos y demás servicios. (...)" así mismo, dando cumplimiento las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en sentencia SU 122 de 2022 en lo que respecta al componente de alimentación. 8. Que el Supervisor y CONTRATISTA, consideran procedente adicionar el plazo de ejecución de la

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Lenin Alberto Trujillo González Alcalde Municipal
 Firma:	 Firma:	 Firma:





Comunicación de Aceptación (Suministro) No.079 de 2025, en DOCE (12) MESES más, y adicionar el valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) MCTE, aprobados, en el ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DE 2025 para la vigencia futura 2026; teniendo en cuenta que se debe determinar los ajustes al presupuesto de acuerdo con el incremento del IPC – Índice de precios al consumidor y salario mínimo legal vigente para el año 2026. 9. Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el artículo 40, inciso Segundo, infiere: "... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...". 10. Que el valor de la adición requerida para la Comunicación de Aceptación (Suministro) No.079 de 2025, objeto del mentado contrato, no supera el 50%, cumpliendo con lo establecido en la normatividad mencionada. 11. Que las demás cláusulas de la Comunicación de Aceptación (Suministro) No.079 de 2025, que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigentes. Partiendo de las anteriores consideraciones, se procede a celebrar la presente adición, la cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** Modificar el valor de la Comunicación de Aceptación (Suministro) No.079 de 2025, y adicionar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) MCTE, aprobados mediante el ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YAGUARÁ, PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA EL PERIODO FISCAL 2026". El valor asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00) MCTE, conforme a los precios unitarios estipulados en la Oferta Económica de la Propuesta inicial, el cual hace parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL MUNICIPIO tendrá en cuenta que los primeros días del año 2026 deberá solicitar la expedición del CDP por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) MCTE, recursos que hoy se respaldan presupuestalmente con el Acuerdo Municipal 022 de 2025. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL MUNICIPIO de común acuerdo con el contratista, deberá determinar los ajustes al presupuesto de acuerdo con el incremento del IPC – Índice de precios al consumidor y salario mínimo legal vigente para el año 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Modificar el plazo de ejecución y vigencia, adicionando DOCE (12) MESES MÁS, con el fin de garantizar la continuidad y ejecución del suministro en la vigencia 2026, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO MUNICIPAL No. 022 de fecha 29 de octubre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YAGUARÁ, PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA EL PERIODO FISCAL 2026". EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO se fija en VEINTIUN (21) MESES Y SIETE (07) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El Contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta la liquidación. **CLÁUSULA TERCERA:** AMPLIACIÓN DE AMPAROS: El CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor y plazo de ejecución de los amparos solicitados en la Comunicación de Aceptación (Suministro) No.079 de 2025. **CLÁUSULA CUARTA.** PAGO DE IMPUESTOS. Efectuar el pago de los tributos a que haya lugar con la suscripción de la presente adición. **CLÁUSULA QUINTA.** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. Las demás cláusulas del contrato que aquí no se modifican expresamente, continuarán vigentes en su mismo tenor. En todo caso, las estipulaciones del contrato deberán ser interpretadas como un todo y no deben ser entendidas de manera separada. Los títulos utilizados en la misma sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de estos. **PARÁGRAFO:** Hace parte integral de la presente adición, el acta de justificación suscrita por el supervisor y el contratista. **CLÁUSULA SEXTA.** PERFECCIONAMIENTO. La presente adición al Contrato principal se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Yaguará (H), a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO


LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA
C.C. C.1.077.850.427 de Garzón



Vo.Bo. Sobre Texto
Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo
Abogado designada por SANEDEN SAS

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designada por SANEDEN SAS	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designada por SANEDEN SAS	Nombre: Lenin Alberto Trujillo Gonzalez Alcalde Municipal
 Firma:	 Firma:	 Firma:



MUNICIPIO DE YAGUARA

Nit: 800097180-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000080

22/01/2026

AUXILIAR ADMINISTRATIVO II

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4501029-Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana CPC: 62129-Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., en establecimientos no especializados PROYECTO:202500000039689-Fortalecimiento del sector Gobierno Territorial vigencia 2026, Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Yaguará Huila FUENTE:110201-LEY 99/93 LIBRE DESTINACION	5,000,000.00
Total Disponibilidad:		5,000,000.00

OBJETO:

Vigencias futuras para la Comunicación de Aceptación #079 del 2025, cuyo objeto es: "Suministro de alimentación para la población privada de la libertad (PPL) en las instalaciones de la estación de Policía del municipio de Yaguará."

Son: CINCO MILLONES DE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL DE PARTICIPACION CI

Responsable: WILMER MEDINA ANDRADE

Cargo: SECRETARIA GENERAL Y DE PAR

Código Proyecto: 202500000039689

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 23/02/2026

LECY PERDOMO QUINTERO
Auxiliar Administrativo II

Elaboró: lecy

Modificó:

118

MUNICIPIO DE YAGUARA
Nit: 800097180-6
REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000048

23/01/2026

AUXILIAR ADMINISTRATIVO II

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4501029-Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana CPC: 62129-Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., en establecimientos no especializados PROYECTO: 202500000039689-Fortalecimiento del sector Gobierno Territorial vigencia 2026, Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Yaguará Huila FUENTE: 110201-LEY 99/93 LIBRE DESTINACION	CELIS FIGUEROA EDWIN MAU	5,000,000.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			5,000,000.00

A FAVOR DE: CELIS FIGUEROA EDWIN MAURICIO

REPRESENTANTE CELIS FIGUEROA EDWIN MAURICIO

DISPONIBILIDAD 2026000080 DIS

NIT: 1077850427

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

Vigencias futuras para la Comunicación de Aceptación #079 del 2025, cuyo objeto es: "Suministro de alimentación para la población privada de la libertad (PPL) en las instalaciones de la estación de Policía del municipio de Yaguará."

Se expide en YAGUARA a los 23 días del mes de Enero de 2026

LECY PERDOMO QUINTERO
Auxiliar Administrativo II

Elaboró: lecy

Modificó:

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608173760

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000188466 ANEXO: 2

AGENCIA EXPIDIDORA: **NEIVA**

COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
30 12 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
30 12 2025
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA**

IDENTIFICACIÓN: CC **1077.850.427**

DIRECCIÓN: **CENTRO**

CIUDAD: **GARZÓN, HUILA**

TÉLEFONO: **3103533583**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE YAGUARA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.097.180-6**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE YAGUARA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.097.180-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE SUMINISTROS**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
20/03/2025	05/07/2027	7,000,000.00
20/03/2025	05/01/2027	7,000,000.00

CUMPLIMIENTO
CALIDAD DEL BIEN

BENEFICIARIOS
NIT 800097180 - MUNICIPIO DE YAGUARA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN (SUMINISTRO) No. 079 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA (H)

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA LA SUMA DE \$5.000.000 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR DOCE (12) MESES MAS SEGUN ADICIONAL No.001, LAS DEMAS CONDICIONES E ITEMS CONTINUAN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****14,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****25,200	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****4,788	TOTAL A PAGAR: \$ *****29,988
--	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	CLAVE 10169	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	----------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL, DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARQUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000560817376

FIRMA TOMADOR

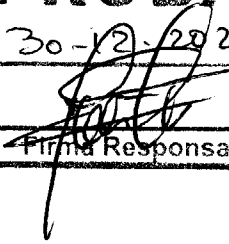
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CBDE20700B08F87A5E

CLIENTE

Municipio de Yaguará

APROBADO

Fecha: 30-12-2025


Firma Responsable

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608173760

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000188466

ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA**

COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO
30 12 2025

DIA MES AÑO
30 12 2025

FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA**

IDENTIFICACIÓN: CC **1077.850.427**

DIRECCIÓN: CENTRO

CIUDAD: GARZÓN, HUILA

TELÉFONO: 3103533583

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE YAGUARA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.097.180-6**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE YAGUARA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.097.180-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO
CALIDAD DEL BIEN

20/03/2025 05/07/2026 7,000,000.00
20/03/2025 05/01/2026 7,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800097180 - MUNICIPIO DE YAGUARA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN (SUMINISTRO) No. 079 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA (H)

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA LA SUMA DE \$5.000.000 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR DOCE (12) MESES MAS SEGÚN ADICIONAL No.001, LAS DEMAS CONDICIONES E ITEMS CONTINUAN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****2,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****10,452	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****1,986	TOTAL A PAGAR: \$ *****12,438
--	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	CLAVE 10169	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	----------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA VÍO SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIA, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000560817376

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CBDE20700B08F87D56

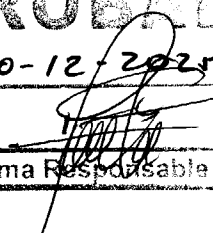
CLIENTE



Municipio de Yaguare

APROBADO

Fecha: 30-12-2025


Firma Responsable